

Secretaría.- A Despacho del señor Juez el presente proceso ejecutivo con el memoriales de enero 15 de los corrientes que antecede. Sírvase Proveer.

Santiago de Cali, febrero 3 de 2021

La secretaria

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

RAD. 76001310301120090007900

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, febrero tres (3) de dos mil veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y el escrito que antecede, el juzgado

RESUELVE:

1. Autorizar la revisión del presente expediente a la firma Lupa Jurídica S.A.S. como contratista de la Agencia Nacional de defensa Jurídica del Estado por el interés que pueda tener sobre el mismo como entidad pública del orden nacional vinculada al proceso.

2. Signifíquesele al memorialista que para la expedición de copia digital del presente expediente, deberá aportar previamente las expensas necesarias para dicho trámite, teniendo en cuenta que la mismas suman en total 155 folios y el valor de cada copia digital es de \$250 c/u (Total \$38.750), según lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante Acuerdo PCSJA-18-11176 de diciembre 13 de 2018.

En igual sentido, en el Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante el cual se establecen las medidas adoptadas con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional por causa del COVID-19, no se encuentra contempla la excepción al cobro de los gastos ordinarios del proceso de qué trata el Acuerdo PCSJA18-11176 de 2018, para todo lo relacionado con copias, desarchivos, desgloses, certificaciones, autenticaciones, notificaciones y similares por medios electrónicos. Por consiguiente, y atendiendo a lo indicado en su solicitud, pueden efectuar consignación sin desplazarse al banco, a través de transferencias ACH a la nueva cuenta corriente del Banco Agrario denominada GASTOS DE PROCESO:

Entidad Bancaria: Banco Agrario de Colombia

Nit titular: 8000938163

Nombre cuenta corriente: CSJ- GASTOS DE PROCESO - CUN - RM

Número de cuenta corriente: 3-0820-000-755-4

Observaciones: Si la entidad bancaria de origen lo permite, registrar en observaciones los datos que permitan identificar el destino del pago (Ej. Número de Proceso, Número de identificación.)

NOTIFÍQUESE

El Juez,

NELSON OSORIO GUAMANGA

E2

Firmado Por:

NELSON OSORIO GUAMANGA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO CALI

JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARIA

En Estado No. **14** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: FEBRERO 4 DE 2021

La Secretaria
SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b1a0e581ccf9e5565dcc9de0143c98775a2051828a68d2c6d03ccfa40f7a6d53

Documento generado en 03/02/2021 02:59:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>